



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 1126 DEL 28 DE MAYO 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-004-2024

La Secretaría General, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y según lo dispuesto en el Decreto 077 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, una vez presentadas las propuestas en los procesos de contratación, es necesario que la administración proceda a la evaluación de las mismas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en los pliegos de condiciones definitivos.

Que, en tal sentido es pertinente que dicho comité esté integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a adjudicar contratos a quien presente la propuesta más favorable a los intereses del Departamento, y garantice plenamente el cumplimiento de los objetos contractuales.

Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2024 se cerró el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada SA-004-2024 cuyo objeto es: ***"COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD"***.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa se hace necesario conformar el comité evaluador de las propuestas que se presentaron en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-004-2024.

Que el Gobernador de Bolívar mediante Decreto 077 de 2024, delegó en la Secretaría General parcialmente las facultades para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales tendientes a la celebración de los contratos de seguros, o cualquier otra modalidad de amparo que sea requerida como garantía de los posibles riesgos o sucesos asegurables, ocurridos por las actividades desplegadas por el Departamento de Bolívar.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que, para la evaluación de las propuestas en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad se deberá realizar la mencionada labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1126

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar la conformación del comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada N° SA-004-2024, cuyo objeto es: **“COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”** para que analicen y determinen si las propuestas presentadas se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y en general a todas las exigidas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO. El comité estará conformado por las siguientes personas:

EVALUACIÓN JURIDICA:

- **KARIN JALAFFS BARBOZA** // Asesora Externa- Secretaría General

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **JORGE BENAVIDES MACHADO** // Asesor de Despacho Secretaria General - Evaluador Técnico.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

- **SINDY ROMERO ORTEGA** // Asesora Externa - Evaluador financiero.

ARTÍCULO TERCERO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, el día veintiocho (28) de mayo de 2024.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karin Jalaffs- Asesora externa Secretaria General

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho De La Secretaria General

